



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 19 de Mayo del 2021



Firmado digitalmente por CANCHARI ORDONEZ Armando Marcial FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2021 18:35:26 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000307-2021-P-CSJAN-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 000237-2021-P-PJ, de fecha 20 de abril del 2021; Resolución Administrativa N° 000253-2021-P-CSJAN-PJ, de fecha 22 de Abril del 2021; la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, su fecha 24 de marzo del 2021; Resolución Administrativa N° 000107-2021-P-CSJAN/PJ, su fecha 11 de febrero del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ;

Segundo.- Que, mediante Memorándum Múltiple N° 000321-2021-P-CSJAN-PJ, su fecha 12 de abril del 2021, se dispone a la Gerencia de Administración Distrital, Coordinador de Informática y responsable de imagen institucional, adoptar todas las medidas necesarias e inmediatas tendientes a dar efectiva atención a las disposiciones generales y específicas contenidas en los numerales VI y VII de los nuevos lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública;

Tercero.- Que, con Resolución Administrativa N° 000237-2021-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial, designa a la abogada **Janett Hariklia Pineda Huayaney**, como jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte, a partir del 20 de abril del 2021 y se encarga la Secretaria General-Analista II, al abogado **Rey Elmori Ayala Aguilar**, mediante Resolución Administrativa N° 000253-2021-P-CSJAN-PJ;

Cuarto.- Que, por otro lado y en atención a los antecedentes del visto, se advierte que mediante Resolución Administrativa N° 000107-2021-P-CSJAN/PJ, su fecha 11 de febrero del 2021 se designó a la abogada **Janett Hariklia Pineda Huayaney**, como funcionaria responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de esta Corte, en su condición de Secretaria de Cámara, quien hace las veces de Secretario General; disposición que se emitió en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 452-2019-P-PJ, mediante el cual se designa al Secretario General o al que haga sus veces, de cada una de las Cortes Superiores de Justicia de la República, como el funcionario responsable de elaborar y actualizar el portal de Transparencia Estándar de su respectiva Corte Superior de Justicia, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Quinto.- Que, en ese mismo orden, los nuevos lineamientos aprobados por la Dirección General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, precisa en su numeral V, que corresponde al Titular de la Entidad Pública, designar al funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar y al funcionario designado, implementar y actualizar el mismo. Así mismo precisa que corresponde a los órganos, unidades orgánicas o áreas poseedoras de información sujeto a publicación, designar a los coordinadores que tienen relación directa con el FRPTE, para la implementación y actualización oportuna del PTE, siendo obligación a su vez de los coordinadores brindar la información que requiera el funcionario responsable. Finalmente, en caso el FRPTE lo haya establecido, corresponde a los coordinadores que cuenten con un perfil de usuario en el módulo de administración del PTE, realizar el registro y actualización de la información, directamente en el PTE;

Sexto.- Que, siendo ello así, resulta pertinente emitir la correspondiente disposición administrativa que renueve el compromiso de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, por parte de esta Corte Superior de Justicia, conforme a las modificaciones y actualización que se generan en el sistema administrativo y de recursos humanos, además de adecuarnos a las modificaciones normativas para la optimización del sistema de transparencia;

Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar a partir de la fecha, a la Abogada **JANETT HARIKILIA PINEDA HUAYANEY**, como **funcionaria responsable** de elaborar y actualizar el portal de Transparencia Estándar de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en virtud a las consideraciones expuestas.

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha, al Abogado **REY ELMORI AYALA AGUILAR** como **funcionario responsable** de elaborar y actualizar el portal de Transparencia Estándar de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento y demás lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD.

Artículo Tercero.- Disponer a la Gerencia de Administración Distrital, **bajo responsabilidad administrativa y funcional**, gestione la complementación de la información sujeta a publicación, reportada por las unidades orgánicas y/o áreas administrativas en los siguientes rubros temáticos: planeamiento y organización, presupuesto, proyectos de inversión e infobras, participación ciudadana, personal, contratación de bienes y servicios, actividades oficiales, acceso a la información, PTE focalizado y registro de visita, **para su difusión y actualización** por el funcionario responsable del portal de transparencia dentro de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y su Reglamento.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Gerencia de Administración Distrital designe a un trabajador responsable de cada área administrativa: Logística, Planeamiento y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Presupuesto, Infraestructura y Personal para realizar el registro y actualización de información directamente en el PTE por cada rubro temático en iconografía amigable; los mismos que contarán con sus respectivos perfiles de usuarios, en tanto se encuentre así establecido por el funcionario responsable del PTE de esta Corte.

Artículo Quinto.- Disponer que el responsable de la Coordinación de Informática, evalúe y actualice los enlaces reportados en el PTE de esta Corte, acorde a los requerimientos y lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, **bajo responsabilidad administrativa.**

Artículo Sexto.- Disponer que el responsable del Órgano de Imagen Institucional, actualice la información reportada por el área a su cargo, con sujeción a los nuevos lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, **bajo responsabilidad administrativa.**

Artículo Séptimo.- Reiterar que el responsable del Órgano de Imagen Institucional y el responsable de la Coordinación de Informática, **presten el apoyo técnico necesario** al Funcionario responsable del PTE, quien a su vez deberá de tramitar los accesos y credenciales necesarios a nivel de perfil de usuario en el módulo de administración del PTE, para el cumplimiento adecuado de las funciones y obligaciones dispuestas.

Artículo Octavo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Órgano de Imagen Institucional, Oficina de Coordinación de Personal, Oficina de Coordinación de Informática, Secretaria Técnica del PAD, funcionaria cesada y designado para los fines que corresponda.

Notifíquese.-

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ACO/ebg

